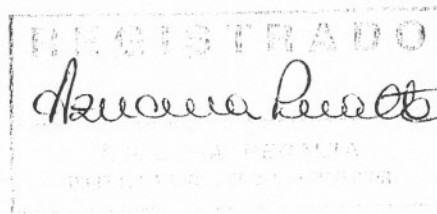




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



541

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 86/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Gastón Damián MARKOWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó diversas materias correlativas, sin respetar el régimen de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 86/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

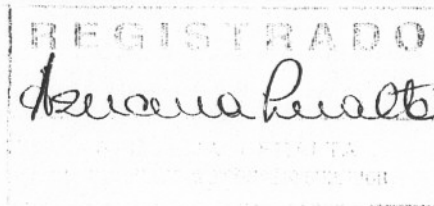
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 86/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo efectuado en el ciclo lectivo 2003 de las asignaturas correlativas Administración de Recursos con Administración

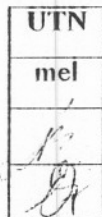


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Gerencial y Procesamiento de Señales, al alumno Gastón Damián MARKOWICZ, Legajo
N° 7-109383-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 541/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento